

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 1815.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Setiembre.

Se confirma la noticia de la grande insurreccion del Cairo, de cuyas resultas toda la ciudad ha sido saqueada por las tropas albanesas.

Se ha disminuido algo la peste en esta capital. El médico ingles Maitleand, que aseguraba no ser temible el contagio, cayó enfermo á pocos dias de haber empezado á asistir á los enfermos: en el dia está convaliente; pero se asegura que escarmentado ya ha renunciado al proyecto de continuar sus experimentos.

POLONIA.

Varsovia 31 de Octubre.

El ejército del Príncipe Wittgenstein, que acaba de entrar en Polonia, ocupa una gran parte de este reino: algunos regimientos se han encaminado á las fronteras de Turquía.

El general conde Bennigsen está ya mandando el ejército que se halla en las fronteras de la Moldavia, y tiene su cuartel general en Mochilew cerca del Dniester.

AUSTRIA.

Viena 29 de Octubre.

Parece que el cuerpo diplomático, ó á lo menos los embajadores de las potencias de primer orden, seguirán á SS. MM. á Italia.

Se asegura que el feld-mariscal Colloredo se retira del servicio. El feld-mariscal Simpschen, condenado el año pasado á perder todos sus empleos, ha conseguido que se vuelva á ver su causa.

Las noticias dadas por algunos periódicos de Baviera sobre reunion de tropas austriacas destinadas contra la Turquía, estan destituidas de todo fundamento. Las cartas de Agram y de Laybach aseguran que en las provincias iliricas no hay reunion alguna de tropas. Unicamente se ha reforzado el cordón de las fronteras por el lado de la Bosnia y de la Servia, á causa de las guerras intestinas que hay entre los turcos y los cristianos. La Sublime Puerta está mas que nunca en buena inteligencia con el Austria, y esta por su parte muestra grande estimacion á la Turquía, que por espacio de muchos años no ha dado motivos de queja.

Las tropas que mandaba el Príncipe de Hohenzollern se distribuirán en

Gallitzia y Transilvania, y el cuerpo del Archiduque Maximiliano en Bohemia.

Idem 6 de Noviembre.

Madama Murat ha recibido con la mayor indiferencia la noticia de la muerte de su marido.

Hoy ha salido la Archiduquesa Beatriz con una numerosa comitiva para sus estados de Módena. Las otras Archiduquesas esperan la llegada de un correo de su augusto padre para marchar tambien.

PRUSIA.

Berlin 6 de Noviembre.

Las relaciones de íntima amistad que subsisten hace tanto tiempo entre SS. MM. el Rey de Prusia y el Emperador de Rusia acaban de afirmarse con un nuevo vínculo. Los dos Soberanos, con beneplácito de la Emperatriz madre, han dispuesto el casamiento del gran Duque Nicolas con la Princesa Carlota de Prusia, conforme á los deseos de SS. AA. II. y RR. Esta resolución se publicó el 4 de este mes en presencia de toda la corte, y SS. AA. han recibido las felicitaciones de todas las personas que estaban presentes.

Anteayer hubo en palacio un banquete de 180 cubiertos, al que asistieron los oficiales de estado mayor y superiores del regimiento ruso Federico Guillermo, que habia llegado por la mañana.

Ayer se celebró en la Real capilla de palacio el oficio divino segun el rito griego, al que asistieron SS. MM., los grandes Duques y las grandes Duquesas, los Príncipes y las Princesas. Por la noche hubo en el teatro de la Opera un baile brillantísimo, para el que se distribuyeron mas de 300 billetes. Los dos Soberanos y sus familias ocupaban el palco principal, de donde salieron luego para romper el baile con una polaca, en que el Emperador dió la mano á la Princesa Guillerma, y el Rey á la gran Duquesa María. Despues hubo una magnífica cena, y acabada siguió el baile hasta las cuatro de la mañana.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 10 de Noviembre.

El primero y sexto cuerpo de los egércitos prusianos, que retroceden del interior de Francia, deben atravesar la Bélgica para dirigirse á las provincias prusianas del Rhin. La vanguardia del primer cuerpo, compuesta de 10000 infantes y 6000 caballos, se esperaba en Brusélas para el 12. Como estas tropas han recibido nuevas órdenes, se ha retrasado su marcha. Aun no se han entregado á las tropas aliadas las plazas de Valenciennes, Condé y Bouchain.

El egército prusiano que vuelve de Francia ha tomado tres diferentes direcciones. Un cuerpo va por el gran ducado de Luxemburgo, el otro por las orillas del Mosa, y el tercero por Hainaut y el Brabante. Las tropas prusianas que han de permanecer en Francia por espacio de cinco años consisten en 20 regimientos de infantería, 10 de caballería, y un número proporcionado de artillería.

Idem 12.

S. A. R. el Príncipe heredero debe llegar aqui el 15 de este mes, y se cree que saldrá inmediatamente para Petersburgo.

Hoy han llegado á esta ciudad varios comisarios de guerra prusianos y muchos coches escoltados por soldados de la misma nacion.

Acaba de formarse un campamento de 20⁰ hombres en Denain, entre Valenciennes y Bouchain, compuesto de 8⁰ prusianos, 8⁰ hanoverianos y 4⁰ belgas.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 10 de Noviembre.

Anteayer llegó á Portsmouth la corbeta de S. M. la *Esfinge*, procedente de Madrás, de donde salió el 9 de Julio con pliegos para el gobierno y la compañía de la India; y aunque estos no se han comunicado todavía al público, se sabe que traen la noticia de la conclusion de un tratado de paz con el Rajá de Napaul. Se dice que las condiciones son muy ventajosas para la Gran-Bretaña, pues adquiere fuertes posiciones que ponen su territorio á cubierto de las incursiones con que se veia sin cesar amenazada esta frontera. A la salida de la corbeta reinaba el mayor sosiego en todas las posesiones de S. M.

FRANCIA.

Auxerre 28 de Octubre.

El conde de Armansperg, oficial general bávaro, ha escrito una carta muy satisfactoria en nombre del Príncipe de Wrede, comandante en jefe, al conde de Goyon, prefecto del departamento del Yonne, en la cual le da gracias por la estimacion que le ha manifestado en todas ocasiones, y por el zelo y actividad con que se ha prestado á socorrer las necesidades del ejército; y al mismo tiempo le encarga el cuidado de los enfermos que quedan en los hospitales de su departamento.

Paris 14 de Noviembre.

Acaba de fundarse en Roma un establecimiento frances á imitacion de la antigua casa de St.-Cyr, destinado á la educacion de las jóvenes de la capital del mundo cristiano. Se ha elegido para esto el convento de S. Dionisio, y el 9 de Octubre, dia de la funcion, tomaron posesion las religiosas de su convento é iglesia con aprobacion del Padre Santo. Celebró la misa el antiguo obispo de S. Maló, embajador del Rey, y despues celebró otra el obispo de la Nueva-Orleans. El pueblo ha visto con sumo gusto las armas de Francia sobre la puerta de este establecimiento, donde en lugar de las ideas de desórden y usurpacion que representaban el gorro encarnado y el águila, se descubre ahora la benigna influencia de las lises tan grata y tan benéfica, que ha hecho de este emblema la imágen de la nobleza y de la generosidad.

Idem 17.

Se ha firmado el tratado de paz, y se asegura que se comunicará á las dos Cámaras el martes próximo.

Varias dificultades inesperadas han detenido la marcha de los ejércitos prusianos, resultando de esto la concentracion de fuerzas muy considerables en un territorio de poca extension, donde todo estaba bien preparado para su tránsito, pero no para su mansion. Este gravámen, que carga especialmente sobre los departamentos del Norte, del Mosela y del Mehurte, exige gran

zelo de los prefectos, y nuevos sacrificios de los habitantes que merecian por tantos títulos llegar al término de sus privaciones. Los ministros del Rey han hecho presente la situacion de estos departamentos á S. M., quien profundamente conmovido, ha mandado tomar las disposiciones mas enérgicas para acelerar el fin de un estado tan penoso.

Habiéndose introducido por el departamento del Norte muchos géneros de contrabando bajo la proteccion de algunos soldados extranjeros, ganados para este tráfico ilícito sin noticia de sus gefes, S. A. R. el Príncipe Federico de los Países-Bajos ha dado orden para que los empleados de las aduanas francesas puedan egercer libremente sus funciones, haciendo los registros convenientes para hallar los géneros prohibidos: parte de ellos se ha encontrado en las inmediaciones de Bouchain, y han sido trasladados á Valenciennes.

Los individuos de la familia de Bonaparte residentes en Roma se han puesto luto por la muerte de Murat. Se dice que Luciano está inconsolable por haber aconsejado á aquel el proyecto que ha sido causa de su pérdida.

Segun las últimas noticias de Berlin el Emperador de Rusia salió de allí el 7 de este mes para Varsovia. S. M. no esperó á que llegase la Emperatriz, quien se ha detenido unos dias en Eisenach á causa de una ligera indisposicion. Tambien ha salido de Berlin para Varsovia la gran duquesa de Oldemburgo.

Se asegura que Monsieur saldrá á fines de la semana próxima para los departamentos occidentales, y S. A. R. el Duque de Berry el 28 de este mes para los departamentos del Eure, del Calvados, de la Mancha y del Orne.

Se han formado compañías provisionales para el servicio de la plaza de Paris, compuestas de soldados de línea de todas armas. Estas tropas empezaron ayer su servicio, relevando en varios puestos á la guardia nacional. Se nota que los de esta han sido reforzados; que circulan numerosas patrullas, y que es muy activo el servicio de la gendarmería.

ESPAÑA.

Barcelona 19 de Noviembre.

El gobernador político y militar de esta plaza ha publicado el edicto siguiente:

„Siendo los cuartos, ochavos y piezas de dos cuartos llamados de *calderilla* una moneda legítima y corriente en todo el reino, y no habiendo razon alguna para rehusar su admision, ha llegado á mi noticia que en los mercados, tiendas y puestos de comestibles de esta ciudad por un abuso mal entendido y contrario al interes público y del estado, se niegan á recibirla, siendo así que en la tesorería se hacen pagos con ella. Para cortar estos perjudiciales abusos, ordeno y mando á todas y á cualesquier personas de cualquier grado ú condicion que sean, que desde el dia de la publicacion de este edicto en adelante deban precisamente admitir la expresada moneda española, sin poderla rehusar, bajo la pena de cinco libras por la primera vez al que la rehusare, que se le duplicará por la segunda, con otras arbitrarias, para cuyo fin se zelará por los subalternos de justicia se cumpla este bando. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, mando que el presente edicto se publique y fije en los parages públicos y acos-

tumbados de esta ciudad, y que se continúe en los periódicos de la misma. Dado en Barcelona á 16 de Noviembre de 1815. = *Andres de Herrasti.* = Por mandado de S. E. = *Jaime Morelló*, escribano. = Registrado. = Lugar del se ✕ llo."

Madrid 29 de Noviembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

El Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos, primer Secretario de Estado y del Despacho, comunicó al Consejo por medio del Excmo. Sr. Duque del Infantado, Presidente de él, la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.: Los Superiores de las cuatro religiones Redentoras han representado á S. M. que siendo peculiar de su instituto la recaudacion de legados y limosnas con que contribuyen los fieles á la obra pia de la Redencion de cautivos, se halla aquella entorpecida por no haberse confirmado en mucho tiempo los Reales privilegios y licencias para egecutarla, que antes era costumbre se renovasen de 10 en 10 años; y por tanto han pedido á S. M. que se digne confirmarles en ellos por el tiempo que sea de su Real agrado. S. M., accediendo á esta súplica, ha venido en conceder su Real permiso á dichas Ordenes para pedir y recibir toda suerte de limosnas con destino á la Redencion de cautivos, confirmándoles en este privilegio y demas que le sean anejos por el tiempo de 10 años, aunque bajo la obligacion de dar cuenta y tener á la disposicion del Colector de los fondos de la Redencion, el Capellan de honor de S. M. D. Andres de Aransay, por años, ó como mejor á este le parezca, todas las sumas que recauden, y con exclusion de pedir fuera de los Pueblos en que haya conventos de las mismas Ordenes, por los inconvenientes que trae el que los Religiosos vivan fuera del claustro; debiendo suplirse esta falta por los Párrocos respectivos, los cuales estarán igualmente obligados á dar cuenta y tener á la disposicion del Colector de la Redencion las cantidades que recojan. De Real orden lo comunico á V. E., para que dando cuenta al Consejo disponga su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 7 de Mayo de 1815. = Pedro Cevallos = Señor Duque, Presidente del Consejo.

En su vista, de los antecedentes del asunto, y de lo expuesto por el Señor Fiscal, ha acordado el Consejo que los Corregidores y Justicias del Reino hagan que en todo tenga su mas puntual cumplimiento la soberana resolucion de S. M. comunicada al Consejo por la Real orden que va inserta, encargándose á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Prelados eclesiásticos concurren al mismo efecto en la parte que les corresponde.

Lo que participo á V. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento, y para que al mismo fin lo comunique á las Justicias de los Pueblos de su distrito; y del recibo me dará V. aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1815.

Circulares del Ministerio de Guerra.

1.º Habiendo sido nombrados Comandantes militares de Ocaña y Velez-Málaga D. Juan Gomez Mulero y D. Joaquin Burgos, Brigadieres del Real

Cuerpo de Guardias de la Persona del REY, propuso con arreglo á ordenanza el Comandante de dicho Real Cuerpo los referidos empleos; y habiendo tenido á bien S. M. suprimir las Comandancias militares por su soberano decreto de 24 de Octubre anterior, hice presente al REY la duda que se presentaba de si habian de considerarse vacantes los referidos empleos de Brigadieres en dicho Real Cuerpo, ó habian de volver á ocuparlos los expresados D. Juan Gomez Mulero y D. Joaquin Burgos; y S. M. tuvo á bien mandar que el Consejo Supremo de la Guerra consultase la regla general que le pareciese podria adoptarse respecto de estos y demas oficiales que se hallasen en su caso; y habiéndolo verificado este supremo Tribunal en consulta de 8 del actual, conformándose el REY con su parecer, se ha servido mandar:

1.º Que los Gefes y Oficiales de los diferentes Cuerpos del ejército, que sin embargo de haber obtenido por Real despacho las expresadas Comandancias militares, y de haberles dado de baja en sus respectivos Cuerpos, no se han provisto y aun subsisten vacantes en estos sus empleos, vuelvan á continuar su servicio en sus propios Cuerpos, y en la misma clase, antigüedad y sueldo que obtenian antes de su separacion, ejecutándose asi con los expresados Brigadieres del Real Cuerpo de Guardias de la Persona de S. M. Don Juan Gomez Mulero y D. Joaquin Burgos.

2.º Que los Gefes y Oficiales de los Cuerpos del ejército que igualmente fueron agraciados con las referidas Comandancias, y se hayan provisto sus empleos y resultas, vuelvan igualmente á los Cuerpos que pertenecian á servir su primitivo empleo, con el propio sueldo que por este obtenian, quedando sin efecto los empleos conferidos á los que los han reemplazado, los cuales volverán á ocupar sus anteriores destinos y sueldos, observándose igual regla con los ascendidos por las resultas si los hubiese.

3.º Que los Oficiales que se hallaban en la clase de retirados y han obtenido tambien Comandancias militares, vuelvan á su primitiva clase de retirados con el goce de sueldo que en ellos les estaba asignado, sin otra indemnizacion pecuniaria, á menos que por sus años de servicio, incluso el aumento de los de campaña, les corresponda mayor haber que el que tenian señalado antes de haberse hecho dicho aumento, pues en este caso podrán reclamar el que les pertenezca según reglamento por medio de sus respectivos Capitanes ó Comandantes generales.

Finalmente ha mandado S. M. que si alguno de los promovidos á dichas Comandancias militares hubiere obtenido empleo superior al efectivo con que se hallaba antes, tanto en Cuerpo como en clase de retirado, conserve el grado del referido empleo, pero sin más sueldo que el que tenia como queda expresado; haciéndose extensiva esta regla de conservacion del grado á los que han reemplazado en los Cuerpos las vacantes que dejaron los provistos en Comandancias militares, y los que puedan haber ascendido en las resultas de aquellos.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid de Noviembre de 1815.

2.ª El REY nuestro Señor que incesantemente vela por la comodidad y bien del Soldado, ha visto con sentimiento que los individuos del ejército

existentes en algunos hospitales, á quienes se concedió la licencia absoluta, no recibian auxilio ninguno de ellos en el momento que se les daba de baja en sus respectivos Cuerpos, y que esto se habia verificado en el hospital militar de Sevilla con Juan Menchel, Soldado del Regimiento de Caballería de España, providenciando el Intendente general de Andalucía se continuase su asistencia por cuenta de la Real Hacienda. Aprobando S. M. desde luego esta benéfica disposicion del referido Intendente, se dignó resolver que se observase lo mismo en iguales casos en todos los hospitales, ínterin le consultaba su Supremo Consejo de la Guerra en el particular; y habiendo dado su parecer este tribunal, S. M. se ha conformado con él en todas sus partes, y manda: que siempre que los Soldados y demas clases del ejército obtengan su licencia absoluta estando enfermos en los hospitales militares, se les continúe asistiendo en ellos, satisfaciéndose sus estancias por la Real Hacienda en virtud de certificacion del Médico principal, visada del Contralor, que presentará este para su abono, quedando ambos responsables á la Real Hacienda, para que no permanezcan mas tiempo que el de la enfermedad; y en el caso de que esta llegue á ser habitual lo haga presente el Contralor al Capitan general de la Provincia, para que, con acuerdo del Intendente, disponga que tales individuos queden en los mismos hospitales ú otros de caridad, teniéndose consideracion á la preferencia que merecen por su clase para ser atendidos; debiendo en este caso cesar desde entonces el abono por la Real Hacienda.

Todo lo que de órden de S. M. comunico á V. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Madrid de Noviembre de 1815.

El REY nuestro Señor se ha servido nombrar en el territorio de las Ordenes Militares para la vara de alcalde mayor de la villa de Hornachos á D. Manuel Manso y Tejada: para la de Segura de la Sierra, vacante por promocion de D. Diego Crespo de Leon á la de las nuevas poblaciones de Sierra Morena, á D. Joaquin Gonzalo Ramirez de Arellano: para la de la ciudad de Alcañiz á D. Fabian Lorente; y para la de los Santos, vacante por renuncia de D. Josef Antonio Martin Palomino, á D. Francisco Javier Lopez Duque.

El juez de Imprentas y Librerías del reino hace saber á todos los librerros, impresores, autores y editores de obras y papeles entreguen antes de su publicacion y venta en la secretaría de la comision los siete egemplares que estan prevenidos, los tres en pasta, y los cuatro en rústica, pues no haciéndolo asi, y pasadas que sean 24 horas despues de su publicacion, se les exigirá á los librerros donde se publiquen las obras la multa que corresponda á la falta de cumplimiento de esta órden y otras dadas anteriormente.

Habiéndose dado principio el dia 12 del corriente, como se tenia anunciado al sorteo de la rifa de las alhajas de oro y plata que se ha hecho á beneficio del hospital Real y general de nuestra Señora de Gracia de la ciudad de Zaragoza, y continuado hasta el 21, ha cabido la suerte á Doña Cár-

men Campillo Gonzalo, vecina de la villa de Villafeliche, partido de Daroca, en el reino de Aragon.

Se vende una casa sita en esta corte y su calle de Cabestreros, señalada con el núm. 8 de la manzana 66, que contiene de area plana 1908 pies y $\frac{2}{3}$, y está tasada en 44249 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, y está señalado para el remate el día 4 de Diciembre próximo á las 12 en la audiencia del mismo señor.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Sonseca, provincia de Toledo, por ascenso del que la obtenia á la plaza de segundo médico del Real sitio de S. Ildefonso: su número de vecinos es de 600 poco mas ó menos: la dotacion 800 ducados, pagados por la justicia puntualmente por tercios, y ademas lo que contribuya el estado eclesiástico. Se admiten memoriales, que se dirigirán á su ayuntamiento hasta el 24 de Diciembre para proveerse el 31 del mismo.

Instituciones de derecho civil español que escribieron los Dres. D. Ignacio Jordan de Asso y D. Miguel de Manuel, adicionadas y mejoradas con notas en gran número por el Dr. D. Joaquin María Palacios, catedrático de prima de leyes patrias que fue en la universidad de Huesca, y mandados estudiar en las universidades del reino, segun el último plan que rige en esta materia: dos tomos en 4.º, que se venden en Madrid en la librería de Campo, calle de Alcalá, y en Zaragoza en la de Luna, calle de Predicadores, á 33 rs. en pergamino y 38 en pasta, con un real de sobreprecio en Zaragoza por razon del porte.

Tardes de la Granja: traduccion libre del frances por D. Vicente Rodriguez de Arellano: 8 tomos en 8.º con 32 láminas, y al pie de cada una un epígrama moral alusivo al asunto que representa. En esta obra, cuyo primer objeto es la mejor educacion de los hijos y jóvenes, se supone un padre virtuoso y sabio, que por medio de historias y agradables accidentes que él mismo proporciona, inclina á sus hijos á la virtud y á que amen el trabajo. Se hallará en la imprenta que fue de Fuentenebro, calle de Jacometrezo, y en el despacho de libros de Martin, calle ancha de Majaderitos, núm. 6 y 7, y en la librería de Hurtado, calle de las Carretas: su precio 104 rs. en pasta.

Alivio de contadores: obra que en corto volúmen se hallarán todas las cuentas de proratas que puedan ofrecerse asi para librar los sueldos por dias con motivo de ascenso ó inuerte, como para los réditos de censos ú de otras imposiciones, salarios, alquileres &c., desde un dia hasta los 365 que compone un año entero comun, sin necesidad de saber mas cuentas que las de multiplicar y sumar: un cuaderno en 8.º mayor. Se hallará en la librería de Orea, calle de la Montera, frente á S. Luis, á 2 rs. en rústica.

En el almacén de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate, se venden las dos estampas del patriarca S. Josef y S. Ramon Nonato en cuartilla de marca mayor, grabadas por D. Manuel Albuerne, á 3 rs. cada una. — En el mismo almacén se hallarán las dos estampas nuevas del Divino Pastor y Divina Pastora, dibujadas por D. Vicente Lopez, primer pintor de cámara de S. M., y grabadas por D. Francisco Jordan en medio pliego de marca mayor en figura oval, á 5 rs. en negro y á 14 iluminadas cada una de ellas. Tambien hay tantos de diferentes clases para registros, medallones y relicarios.

EN LA IMPRENTA REAL.